



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-04/2023

RECURRENTE:
XXXXXXXXXX

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del dieciséis de febrero de la presente anualidad, se recibió notificación electrónica en relación al juicio presentado ante Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, interpuesto por Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada de este Órgano Jurisdiccional, con el que interpone juicio electoral en contra de la sentencia de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés dictada por este Tribunal en el expediente RI-04/2023. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia y notificación electrónica fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada ante sala; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**